

Informe De Fiscalía periodo 2021-2022

Durante la asamblea 26 de marzo del 2022, en el hotel Aurora, se aprueba del informe 2019-2020-2021, estos informes recogen los esfuerzos realizados por la Junta Directiva, en adaptarse a la situación que presentaba el país y el mundo, donde debía darse respuesta a un funcionamiento eficiente en las adversidades que implicaba el Covid-19.

Este mismo día se presenta a la Asamblea el Reglamento de Sesiones de Asambleas no presenciales, con la intención de evitar la extensión de funciones en las juntas Directivas, para evitar la situación preparándose con la asamblea virtuales, que permite en la rendición de cuentas y otras tareas esenciales, sin los inconvenientes de la presencialidad.

Esta nueva visión de mundo, donde predomino las modalidades virtuales, modifíco los procesos de aprendizaje del Programa de Desarrollo Profesional y el funcionamiento de muchos procesos que se realizan eficientemente en el Colegio Profesional de Orientadores. Actualmente el funcionamiento efectivo y eficiente del Colegio de profesionales de Orientación sigue siendo satisfactorio, esto con el apoyo de todos los colaboradores y colegiados comprometidos en dar fuerza a los ideales.

En este periodo de cinco meses, puede reportarse el trabajo constante que implica cada paso del colegio, en este informe puede observarse la puntualidad en la totalidad de las 14 sesiones de los miembros de Junta Directiva, donde se logró completar las tareas de incorporaciones, cambios de grado, retiros y seis aplicaciones al artículo 23 de la ley 8864 y solicitudes de subsidios. En este periodo se puede distinguir el trabajo realizado por el Comité de Ética, con la atención de los casos de personas morosas, y el esfuerzo de Tribunal de Elecciones en ofrecer la veracidad y objetividad de los procesos electorales. La comisión de comunicación selecciona según el procedimiento las comunicaciones, por diversos medios mantiene en continuamente informados a los colegiados de actividades de crecimiento personal y profesional, así como de el proceder de la Junta Directiva. La revista continua con su plan de trabajo, para ofrecer la publicación de la revista, oportunamente.

Así también recibimos la resolución No. PEP-RES-207-2022 por la solicitud de ofrecer criterio a la Procuraduría de la Ética Pública, respecto a las personas que laboran como orientadores en el Ministerios de Educación Pública, sin cumplir el requisito de estar afiliado, por violación al deber de probidad de funcionarios en cuya respuesta indica que el Departamento de Recursos Humanos del MEP, que de conformidad con el numeral 17 inciso a) del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública de acuerdo con sus competencias, valore el cumplimiento de requisitos para el pago del plus salarial de carrera profesional a 20 servidores que no se encuentran incorporados al Colegio de Profesionales en Orientación.

Durante este periodo de cinco meses posteriores al informe de marzo, se discutieron temas importantes para el gremio entre los que menciono la custodia del expedientes de Orientación (ACTA N° 09-2022) deben mantenerlos en un lugar seguro y solo podrán ser consultados por personas legalmente autorizadas, clarificando que en el caso de personas profesionales liberales o que haya prestado sus servicios bajo un régimen de empleo privado, la prescripción de la responsabilidad civil resulta ser la establecida en el artículo 868 del Código Civil en el Artículo 868. También se discutió con el apoyo del comité consultivo sobre el modelo de Orientación laboral para la promoción de talento Humano en el INA, y se aprobó la Guía de ética y buenas prácticas de la Revista Costarricense de Orientación.

En este periodo se definió el procedimiento administrativo para la extensión del plazo ante justificación propicia de colegiatura temporal. Se trabajo en la señalización y pintura del parqueo del CPO, para uso apropiado. También entre las tareas de mantenimiento se compró una computadora nueva y se realizó una revisión total de los sistemas, para fortalecer la seguridad y prevenir posibles situaciones de hackeo, de lo cual se concluyó algunas modificaciones para fortalecer los procedimientos de uso de claves y equipo por parte de los funcionarios. En conjunto con el Sindicato de Orientadores se da inicio de un juicio laboral por discriminación para justificar el ascenso de personas profesionales de Orientación a puestos administrativos.

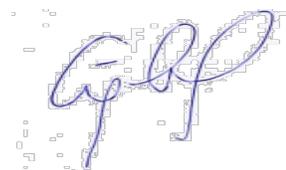
Para la asamblea de agosto 2022, se revisaron con minuciosa responsabilidad las mociones solicitadas por los colegiados, en la asamblea ordinaria del año 2019, para su aplicación oportuna o presentación en Asamblea de las que requieren aprobación, y se discutió sobre las posibles modalidades que debe aplicarse para esta asamblea según el criterio de responsabilidad para con los colegiados. Se dio continuidad y revisión de contratos con proveedores, para el uso apropiado de los recursos y la sostenibilidad oportuna de los servicios.

Quiero agradecer públicamente al asesor Legal Carlos Rojas Rodríguez, por la devoción y pasión con que siempre apoyo a colegiados, con su servicio por más de una década, donde fue creando camino sobre consultas y tramites, que hoy forman parte de nuestras gestiones. Y si bien es cierto, que todos nuestros funcionarios cumplen con su servicio con calidad y compromiso, agradecemos la coordinación de este trabajo a sra Patricia Ruh.

En este nuevo periodo, pueden contar con el compromiso de velar por el buen funcionamiento del CPO, así como la búsqueda de estrategias profesionales novedosas que dan respuesta a las demandas del quehacer profesional. Les invitamos a comunicar sus ideas y buscar apoyo en el CPO, en la implementación de las mismas, para unirnos en exitosos proyectos.



Lic Yorlenny Jara Vásquez
Fiscal Propietaria



Lic Cynthia Castro García
Fiscal Suplente